NÚMERO DEL CONTRATO	PS-SS-2025-164
MODALIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y FAMILIA, POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES DE SALUD MENTAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL ANTIOQUIA NIT. 890.981.195 – 5
CONTRATISTA	MARIA CAMILA CAÑAS MONTOYA C.C de 1.152.446.752
VALOR INICIAL	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($21.760.000)
DURACIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DICIEMBRE DE 2025
C.D.P	N° 0438 DE 11 JUNIO DE 2025
C.R.P	N° 0692 DE 3 DE JULIO DE 2025
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

En Abejorral, a los veinte(20) días del mes de diciembre del año 2025 se reunieron, **ERIKA MARIA DUQUE ALZATE** identificado con cédula de ciudadanía número 43.591.146, nombrado mediante Decreto Municipal N°04 del 02 de enero de 2024 como: Secretaria de Salud, protección y bienestar social; cargo para el cual tomó posesión el 02 de enero de 2024. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Nro. 071 del 09 de agosto de 2024 y el decreto 2025-0029 del 17 de marzo de 2025 por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, con NIT 890.981.195-5, en calidad de CONTRATANTE, y por otra parte MARIA CAMILA CAÑAS MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía número C.C de 1.152.446.752 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Abejorral y MARIA CAMILA CAÑAS MONTOYA se celebró el contrato No. PS-SS-2025-164

2. Teniendo en cuenta el acta de terminación suscrita entre las partes inicialmente mencionada y celebrada el día 20 del mes de DICIEMBRE del 2025, la cual se dio por terminada y en completa ejecución el contrato No. PS-SS-2025-164

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que el supervisor del contrato y el contratista, certifican que se ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato el cual tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y FAMILIA, POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIONES DE SALUD MENTAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA , y que las evidencias de ello reposan en el expediente físico contractual.

Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($21.760.000) equivalente al 100% del valor total del contrato.

1. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$21.760.000
Valor adiciones	$ 0
Valor causado no pagado	$ 2.590.476
Valor saldo por ejecutar	$ 0
Valor pagado al contratista	$ 19.169.524
Valor a favor del municipio	0
Valor total del contrato	$21.760.000

2. Que se han realizado los siguientes pagos al contratista:

CONCEPTO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
PAGO N° 1	CE 1641	29/08/2025	$ 3.626.667
PAGO N° 2	CE 1974	03/10/2025	$ 4.274.286
PAGO N° 3	CE 2330	14/11/2025	$ 3.885.714
PAGO N° 4	CE		$
PAGO N° 5			
PAGO N° 6			

3. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No **PS-SS-2025-164** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que, una vez la Tesorería del Municipio habiendo efectuado el último desembolso por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($2.590.476) correspondiente al pago del Informe No. 005; resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. **PS-SS-2025-164.**Comprometiéndose la SECRETARIA DE SALUD, PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, a realizar los trámites necesarios para la terminación dentro de la plataforma del Secop II y todas las demás actuaciones administrativas del proceso contractual ya mencionado.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron.

ERIKA MARIA DUQUE ALZATE
SECRETARIA DE SALUD, PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL
CC 43.591.146

MARIA CAMILA CAÑAS MONTOYA
C.C de 1.152.446.752
CONTRATISTA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	CLAUDIA ANDREA ARIAS A AMAYA Auxiliar Administrativo Secretaria de salud, Protección y Bienestar Social		20 diciembre 2025
Revisó	ERIKA MARIA DUQUE ALZATE Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social		20 diciembre 2025
Aprobó	ERIKA MARIA DUQUE ALZATE Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social		20 diciembre 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			